

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con el objeto de facilitar el cumplimiento del art. 86 de la Instrucción general de Sanidad aprobado por Real decreto de 14 de Julio último, en cuanto autoriza á los Colegios residentes en las capitales de provincia que cuenten entre sus individuos más de dos terceras partes del número de los Médicos ó Farmacéuticos respectivamente, que ejerzan en toda la provincia para solicitar se les considere como Corporaciones oficiales á los efectos que el dicho artículo determina;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que el número de Médicos y Farmacéuticos inscritos como Colegiados se acredite por relación que suscriban el Presidente y el Secretario del Colegio respectivo; y

2.º Que el de los Médicos y Farmacéuticos con ejercicio en toda la provincia se justifique por certificado que expida la Delegación de Hacienda de la misma en la que se expuso el número de patentes libradas en el año económico anterior en cuanto á los Médicos, y respecto á los Farmacéuticos el de los incluidos en la matrícula por contribución industrial de ese ejercicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1903.—G. Aliz.
—Sr. Director general de Sanidad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4313

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del sargento desertor del Regi-

miento Infantería Luchana, núm. 28, Rafael Morell Borrás, hijo de José y María, natural de Almería, edad 22 años, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 7 de Diciembre de 1903.
—El Gobernador, Antonio Villarino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4314

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrado Maestro interino de la Escuela elemental de niños de San Lázaro (Tortosa) D. José Roca Macany, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, que puede recoger de la Secretaría de esta Corporación el título expedido á su favor; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado este nombramiento.

Tarragona 5 de Diciembre de 1903.
—El Gobernador Presidente, Antonio Villarino.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 4315

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Circular

La relativa importancia de las sumas que por el impuesto de consumos adeuda ese Municipio á la Hacienda pública, no ha podido menos de sorprender desagradablemente á esta Dependencia, que es la llamada á dar el debido impulso á la recaudación de las contribuciones, impuestos y demás descubiertos á favor del Tesoro, en cumplimiento de la misión que por ministerio de la ley le está confiada, secundando á la vez los legítimos propósitos de la Superioridad, conducentes en todo tiempo á saldar oportunamente los descubiertos aludidos.

En su virtud y á fin de evitar las responsabilidades en que pudiera incurrir esa Corporación, recuerdo á la

misma que el art. 323 del vigente reglamento de Consumos dispone que en armonía con lo preceptuado por el 45 de la ley de 11 de Junio de 1877, los Ayuntamientos responden de dicho impuesto con las rentas y bienes propios del Municipio y no con los bienes particulares de los Concejales, que sólo responden *in solidum* de las cantidades efectivamente recaudadas y no entregadas en el Tesoro, á no ser que no acordasen á su debido tiempo los medios legales de recaudar el impuesto.

En atención á lo anteriormente expuesto, prevengo á los Sres. Presidentes y Concejales de los respectivos Ayuntamientos que la única manera de eludir las responsabilidades que en otro caso pudieran serles exigibles, consiste en saldar oportunamente el actual trimestre, ingresando al efecto en arcas del Tesoro el importe del mismo, como igualmente por lo que respecta á atrasos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Municipios á quienes interesa.

Tarragona 5 de Diciembre de 1903.
—El Tesorero de Hacienda, P. E., Adolfo M.ª Ruiz.

Núm. 4316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1902, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Godall 2 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 4317

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como el de urbana de este término municipal para el próximo año 1904, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones pertinentes.

Castellvell 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 4318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, urbana y pecuaria y la matrícula industrial para el ejercicio de 1904 de este distrito municipal, estarán de manifiesto durante ocho días, á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones procedentes.

Creixell 1.º de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, Jaime Riambau.

Núm. 4319

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana de este pueblo para el próximo año de 1904, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Solivella 5 de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, José Travé.

Núm. 4320

Don José Caixal Ríos, Alcalde constitucional de Vimbodí,

Hago saber: Que dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los años de 1868-69 á 1885-86 y las de 1887-88 á 1891-92, ambos inclusivos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, dentro de los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean convenientes, y transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vimbodí 5 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José Caixal.

Núm. 4321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Terminados los repartimientos de consumos y líquidos para el próximo año de 1904, estarán expuestos al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Llorens 6 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Jaime Romagosa.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Noviembre de 1903

Población de derecho según censo 26.281 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»	»	3	3	6
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	4	»	»	3	5	8
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	2	»	»	3	3	6
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	4	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	4	1	1	1	2	2	»	4	4	4	6	9	»	»	17	21	38
Totales por edades	5	2	4	4	8	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
26	18	2	»	46	3	1	»	»	4	38

Tarragona 2 de Diciembre de 1903.—El Alcalde accidental, R. Cañellas.